

Córdoba, 19 de junio de 2018

VISTO

La solicitud referente al pago del Suplemento por FALLA DE CAJA para el Sr. Ariel Dario FACHIN (leg.81054); y

CONSIDERANDO

Que el nombrado, se desempeña en un cargo NoDocente de la planta permanente, y dentro de las actividades competentes a sus funciones cuenta con firma registrada en las entidades bancarias que operan con la Facultad y efectúa transferencias electrónicas y firma de cheques para pagos a proveedores de esta dependencia de manera regular y permanente;

Que de acuerdo con ello corresponde abonar el suplemento establecido en el art. 70 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, Dcto.366/06;

Que por Acta N° 4/09 la Comisión Paritaria Local se acuerda que se podrá autorizar dicho suplemento con financiamiento de la Fuente 12 (Recursos Propios) de cada Dependencia.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA Y COMPUTACIÓN

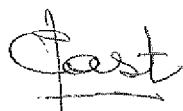
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que a partir del 01 de julio del cte. año se abone al Sr. Ariel Dario FACHIN (leg. 81054), quien revista en un cargo Categoría Cuatro -Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1), el Suplemento por Falla de Caja de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70º del Decreto N° 366/06, por el desempeño de las actividades competentes a sus funciones, y mientras cumpla las mismas.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso a las partidas que correspondan y con cargo a Recursos Propios – Fuente 12 de esta Dependencia, conforme a lo dispuesto por Acta N° 4/09 de la Comisión Paritaria Local.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 268/2018


Dra. NESVIT CASTELLANO
SECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF